



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 27 de marzo de 2025

**OFICIO N° 0040-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/AGP**

Lic. LUIS MARINO CALCINA TITO  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo.

Yunguyo.

**ASUNTO** : SE PROCURE DE MANERA INMEDIATA LA PERMANENCIA DEL PERSONAL EN EL AREA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS - CPPADD

**REFERENCIA** : a) Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial  
b) Resolución Viceministerial N° 120-2024-MINEDU.

De mi mayor consideración:

Con especial agrado, me es grato dirigirme a usted, para manifestar que en mérito a la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en concordancia con la Resolución Viceministerial N° 120-2024-MINEDU, al momento se tiene asignado al Especialista en Procedimientos Administrativos Disciplinarios, y, es de conocimiento público los hechos acontecidos en la Institución Educativa Secundaria José Carlos Mariategui de Copani; los casos suscitados en la IES JOSE GALVEZ, IES MICAELA BASTIDAS, entre otros; encontrándose pendientes diversas diligencias de investigación, como en los demás casos. Por lo que, debe procurarse de manera inmediata la permanencia de un profesional en el área, con dedicación exclusiva en las funciones de la Secretaría Técnica de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, teniendo en consideración el interés superior del niño, niña o adolescente en las instituciones educativas. Es menester poner de conocimiento a vuestra autoridad, que en salvaguarda de la educación y el normal desempeño de docentes en cada institución, tengan que continuar las investigaciones bajo los principios de legalidad y transparencia, para lo cual, se tomen las acciones pertinentes que correspondan, además disponga su autoridad, para que el área de gestión institucional realice las modificaciones presupuestales, para la permanencia del personal en el área, en cumplimiento a lo preceptuado en la norma técnica.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas, en espera de su atención, quedo de usted.

Atentamente,

ECR/ J-AGP  
C.c.:  
Archivo.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
RAMITE DOCUMENTARIO

27 MAR 2025

EXPEDIENTE N° 3576

HORA: 4:26 FIRMA: [Signature]